

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2038/19.-

Ramallo, 03 de octubre de 2019

VISTO:

La falta de pago a las instituciones deportivas del Partido de Ramallo de la cuota perteneciente al FOMUDE del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que Ordenanza N.º 3905/10 y su modificatoria ordenanza 4226/11 están en vigencia;

Que en su Artículo 3º destina el 50 % del Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE) a los gastos de funcionamiento de las Instituciones Deportivas con sede en el Partido de Ramallo;

Que los Fondos provenientes del FOMUDE, son vitales para el funcionamiento de las Instituciones Deportivas y el desarrollo de proyectos;

Que este Concejo Deliberante ha aprobado la Ordenanza N° 5983/19 en la que constan los clubes beneficiarios y los montos a cobrar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, Sr. ----- Marcelo Verón, informe a este Cuerpo los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 3905/10.-----

SEGUNDO) Solicitar al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo informarme la fecha en la que se pagará a los clubes la cuota adeudada del Fondo de Deportes 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE